

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ALPEDRETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, esta ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Alpedrete, a 1 de octubre de 2018.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/31.590/18)

